



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 20 SEP. 2023

Visto: El Informe N° 272-2023-GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA/OEGRH; SisGeDo N° 2820567, de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos; asimismo, el Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 01 de setiembre de 2023, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 74° Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que textualmente señala: *"La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor"*;

Que, mediante Memorando N° 207-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPSS, de fecha 01 de setiembre de 2023, la Directora Ejecutiva de Gestión Prestaciones de Servicios de Salud, encarga al Lic. Enf. Eduardo BEDRIÑANA FIGUEROA, la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud a partir de la fecha, debiendo cumplir sus funciones con toda la responsabilidad que amerita el caso;

Que, teniendo en consideración el Informe N° 272-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA/OEGRH, suscrito por el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, quien señala que previa evaluación del Curriculum Vitae del Lic. Enf. Eduardo BEDRIÑANA FIGUEROA, cumple con los requisitos mínimos exigidos conforme al Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, para el puesto de Supervisor de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud; por lo que, cumpla con remitir el Informe favorable para la proyección de la Resolución Directoral Regional, para la asignación de funciones a favor de dicho profesional, como Supervisor de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud en adición a sus labores; para dicho efecto, el Director General de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, dispone la emisión de la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 518-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos; y, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, a partir del 01 de setiembre de 2023, al Lic. Enf. Eduardo BEDRIÑANA FIGUEROA, en el cargo de Supervisor I de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud, Plaza N° 232, Nivel F-3, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; por los considerandos expuestos en la presente resolución. -----

Artículo 2°.- La presente asignación de funciones, no demandará incremento remunerativo alguno a favor del trabajador asignado, siendo el único que le corresponde al nivel de carrera del servidor; debiendo asumir con las responsabilidades inherentes al cargo.-----

Artículo 3°.- Notifíquese al interesado e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCABELICA
M.C. Marco Heriberto Alegre Romero
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. 21370

MHAR/FSMF/rhst.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFÓN
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.